

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 15 JUL 2022

Proceso N° 2019-00215.

1. Téngase por notificada a la demandada Ruth Stella Chaves Quintero, quien dentro del término legal contesto demanda (fl. 199 a 399), quien formuló excepciones de mérito.
2. Respecto de la contestación referida en el numeral anterior se emitirá pronunciamiento una vez integrado el contradictorio.
3. Se requiere al demandante para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, surta la notificación personal del demandado Cristian David Chávez Quintero.
4. Por secretaría oficiase nuevamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro, para que se sirva dar trámite al oficio No. 591 del 15 de abril de 2021 por medio del cual se comunicó el registro de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1569559.
5. Se conmina al accionante para que una vez elaborado el oficio referido en el numeral anterior, lo retire de forma personal y lo diligencia ante la respectiva oficina de registro cancelando de ser el caso los emolumentos que genere la inscripción de la medida.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifíco por Estado
No. 036 Fecha 18 JUL 2022

El Secretario(a),

